ACTUALIDAD

LA XIII SEMANA ESPAÑOLA DE DERECHO CANONICO (Zaragoza, 21-26 de setiembre de 1970)

La tradición canonística española tiene ya por costumbre celebrar cada dos años una Semana de estudio, bajo el patrocinio del Instituto "San Raimundo de Peñafort", dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. De ellas proviene esa colección de volúmenes de Actas que constituyen ciertamente un instrumento de trabajo universalmente apreciado. El presente año se daba, además, una efemérides para el Centro organizador: cumplía sus veinticinco años de funcionamiento; motivo suficiente, pues, para que la celebración de la XIII Semana de Derecho Canónico adquiriera un carácter conmemorativo extraordinario y marcadamente internacional.

Efectivamente, en la histórica ciudad de Zaragoza nos reunimos cerca de un centenar de semanistas para escuchar las ponencias de veintiún relatores pertenecientes a once distintos países: desde representantes de diversos lugares de América, hasta prestigiosos canonistas de las principales naciones europeas y de Oriente. El interés del tema iba a conjugarse con un enfoque del mismo que pudiéramos considerar universal.

En esta ocasión se estimó que pocas cosas tenían tanta trascendencia práctica en el campo canónico actual como "La institución concordataria" ya que, como es bien sabido, se encuentra siendo simultáneamente objeto de vivas discusiones doctrinales y de modificaciones en el terreno diplomático y real. Se ha dicho a este propósito que las relaciones Iglesia-Estado suelen ser buenos catalizadores de las mutaciones que sobrevienen en nuestra cultura y nuestra sociedad; y el momento presente es buena prueba de ello. El tema, pues, tenía la vivencia necesaria para atraer a estudiosos e investigadores de diversos campos del saber: canonistas, civilistas, internacionalistas, hombres dedicados al Derecho constitucional, etc., e incluso hombres políticos se preocuparon por uno u otro medio de estar informados de lo que allí sucedía.

El problema concordatario se trataría desde diversos ángulos, pero enfocado en una doble dirección: por un lado contemplándolo en astracto, en toda su generalidad, como fenómeno de carácter supranacional; por otra parte era necesario detenerse —supuesta la circunstancia de tiempo y país— en una contemplación y crítica del vigente Concordato español.

En verdad que la pregunta clave que flotó siempre en el ambiente fue la de si en el mundo actual, con esa revisión de posturas y comportamientos que contiene, con esa ola protestaria que lo envuelve, y con esa impronta de novedad que la gente joven pretende darle, los concordatos eran algo que podía tener cabida. Naturalmente —y como no podía menos de suceder— las opiniones se dividieron: desde quienes consideraban la institución concordataria como único remedio a todos los males, hasta quienes no llegaban a comprender que siquiera se planteara esta cuestión.

En el fondo quizá podía verse latir ese otro gran problema general que desde hace años viene preccupando en toda sociedad, pero especialmente en la eclesial: la crisis del Derecho a causa de la inflación y desvalorización de la ley. A nadie que, efectivamente, medite un poco sobre el particular puede escapársele que ciertamente dos amenazas pesan sobre cualquier ordenamiento jurídico: la proliferación de situaciones legales, y el descrédito de las mismas al desencarnarse de la realidad social; lo primero aparece ante la abundancia de leyes generales, particulares, dispensas, privilegios, tolerancias, etc., y lo segundo porque la letra muerta en que muchas veces se convierte el precepto legal produce escepticismo y falta de respeto. Bien es cierto que si se necesita una gama de situaciones —elasticidad— para que el Derecho no se convierta en el "summus ius, summa iniuria", tampoco cabe ocultar que una floración de situaciones diferentes puede provocar la desconfianza del súbdito, la indiferencia o la rebelión ante la ley. Si a esto añadimos las deficiencias técnicas con que muchas veces se redactan las normas legales, la arbitrariedad de muchas interpretaciones hechas alegremente, y un oculto sentimiento en no poca gente de que la legislación es un poco la muerte de la vida misma, tendremos un panorama o telón de fondo que consciente o inconscientemente está presente en discusiones de temas mucho más concretos.

No es precisamente este el momento de adentrarnos a refutar argumentos y pensamientos antijurídicos, anticanónicos. Pero no creo fuera de lugar el recordar que por mucha separación que se dé entre la Iglesia y el Estado, la existencia de unos súbditos comunes obliga en pro de una pacífica convivencia a buscar soluciones ante una posible discordancia de enfoque por parte de ambas instituciones.

El problema estaba allí, sobre el tapete. Su palpitante actualidad dentro y fuera de nuestras fronteras, por un lado, imponían la conveniencia de enfrentarse a él valientemente; la condición científica que presidía la Semana obligaba, por otro, a hacerlo con la máxima altura y objetividad posible para lograr un enfoque sereno de cuantas implicaciones jurídicas conlleva.

En Roma y en enero de este mismo año varios de los asistentes habían tenido ocasión de contemplar una postura ante la pregunta de si son posibles o aconsejables los concordatos hoy. Allí pareció privar la tesis negativa; ahora se trataba de ver qué posición tomaba la canonística española y sus invitados extranjeros. La conclusión fue la contraria: casi unánimemente, en ponencias y coloquios, se afirmó su conveniencia. Ciertamente hubo acuerdo en que la época de confusión de poderes había pasado a la historia, y los textos concordatarios clásicos también; nadie puso en duda el que los nuevos acuerdos han de tener un talante totalmente diferente, que los adapte al mundo pluralista y democrático en que vivimos. Pero, igualmente, se entendió que el régimen concordatario cabe perfectamente dentro del sistema de libertad religiosa (basta mirar la doctrina del Vaticano II y la actividad de la Santa Sede en este campo en los últimos años), y es -por otro lado- inútil tratar de huir de una realidad sociológica que impone una entente entre la Iglesia y el Estado en pro de una convivencia pacífica de los ciudadanos, máxime en países donde aún pesa una fuerte tradición católica. Pensar y poner en práctica otra cosa creo que sólo puede dar lugar a esa especie de concordatos tácitos, de fuentes abundantes y a veces subterráneas, de que nos hablaba Le Bras en el prólogo a la obra de Mejan sobre separación de Iglesia y Estado (París 1959).

Centrándonos en la segunda parte a discutir en la Semana, el Concordato español, la necesidad de un cambio profundo se hizo sentir como opinión común. En diarios y revistas de nuestro suelo habían aparecido diversas posturas: desde quienes parecen defender la existencia de un concordato o acuerdo (nos atrevemos a incluir aquí a Setién, Jiménez Urresti, Prieto, De la Hera, Carvajal, etc.) hasta los que de una u otra forma mantienen una actitud de reserva o abogan sencillamente por su desaparición (Víctor Reina, Ruiz Giménez, etc.). Los semanistas entendieron que no podía admitirse

el actualmente vigente y que la existencia real de problemas graves impelía a tomar postura pronta con acuerdos parciales para ellos, o medidas de otro tipo.

Y en esta línea de progresiva concreción que nos hemos trazado en esta crónica, vamos a pasar a dar cuenta de cada una de las ponencias en particular. Antes debemos decir que el programa previsto contemplaba cuatro grupos de las mismas: uno primero sobre cuestiones de carácter general; uno segundo, sobre todo, dedicado a estudios comparativos; el tercero, también con este carácter, pero dentro del marco católico; y, finalmente, el cuarto, dedicado a ponencias sobre el Concordato español. Intentar abarcar ahora el contenido preciso de las mismas y hacer un juicio crítico de cada una de ellas me parece que sería ir mucho más allá de lo que en una crónica como es ésta debe hacerse; por ello me limitaré a dejar simple constancia de su exposición y temática principal.

La sesión inaugural comenzó solemnemente el día 27 de septiembre en el Aula Magna de la Facultad de Derecho y con la presencia de las autoridades civiles y religiosas. Durante la misma y tras unas palabras del Arzobispo de la capital, Mons. Cantero, el Ilmo. Sr. Decano de la Facultad y catedrático de Derecho canónico de la misma, D. José de Salazar y Abrisquieta, analizó la doctrina del Vaticano II y su posible conciliación con el fenómeno concordatario; tras indicar que el Concilio nada dice expresamente en la materia, defendió la plena compatibilidad, aunque se hacía necesaria una visión más moderna que tratara de salvar las deficiencias claramente vistas en los concordatos y su enfoque histórico. Desde este momento quedaron planteados y en el aire una serie de interrogantes sobre la crisis de conceptos como "Iglesia soberana", "Iglesia, sociedad perfecta", "Poder de la Iglesia", etc.

La historia del fenómeno concordatario. Tema para una sola conferencia, a cargo del buen especialista que es Mons. Henry Wagnon, Decano de la Facultad de Derecho canónico de la Universidad de Lovaina (Bélgica). De la historia saca la lección de la conveniencia de los concordatos (su utilidad práctica ha sido manifiesta), aunque puede haber países en los que no se sienta necesidad alguna de los mismos.

La naturaleza jurídica del concordato. El profesor Gaetano Catalano, ordinario de la Universidad de Palermo (Italia), expuso con toda claridad y gran profundidad su pensamiento en la materia. ¿Se trata de tratados internacionales? ¿Hay que poner serios reparos a esta concepción tan corriente? Estas dos interrogantes que en el ambiente estaban planteadas fueron contestadas, junto a otros numerosos problemas, al explayar las diferentes posiciones y controversias existentes en la materia.

Los concordatos en el mundo. Bajo este epígrafe incluimos una serie de ponencias que comprenden institutos paralelos (Los tratados de las Iglesias luteranas con los Estados, las relaciones Iglesia y Estado en Oriente) y una visión panorámica de cómo se desarrollan las relaciones Iglesia-Estado en una serie de países ejemplificativos de todo tipo, desde los católicos a aquellos en los que predominan aplastantemente otras religiones. Concretamente pasaron ante nuestra consideración los problemas existentes en los países centroeuropeos (Prof. Winfried Aymans. Munich. Alemania), en las naciones del Este (Mons. Mariano Waloreck. Polonia), en Italia (R. P. Corral), en Colombia (Prof. Tobón Mejía), en Venezuela (Dr. Torres Ellul), en Argentina (Dr. Ramiro de Lafuente), en Malta (Dr. Cuschieri), en países de mayoría no católica (Mons. Santos Abril. Nunciatura del Paquistán).

El Prof. Rouco Varela nos dio una visión de lo que acontece en las Iglesias protestantes y el Prof. Breydy puso una visión oriental del problema. Quizá fuera este

último uno de los escasos congresistas partidarios de la supresión del sistema concordatario como medio eficaz para regular las relaciones Iglesia-Estado. D. Livio Amadeo Missir leyó una comunicación sobre la situación de la Iglesia en Turquía.

Dentro de este apartado merece comentario aparte, por el carácter más general del tema, la ponencia del Prof. Prieto Prieto, catedrático de la Universidad de Oviedo, acerca de la "problemática contemporánea de la institución concordataria". A su juicio el concepto de concordato ha sufrido una evolución que induce a creer a muchos si no será llegada la hora de extinguirse; no es ese su pensar, pues entiende que la historia nos demuestra que las posturas radicales en las relaciones Iglesia-Estado son siempre inestables y acaban siempre en procurar un entendimiento que salve las distancias. Dichas relaciones han pasado por épocas de "identidad", de "exclusividad", de "utilidad" o "dialéctica"; esta última fórmula o relación es quizá la más aceptable y viable en un futuro.

El Concordato español. La expectación aumentó entre los numerosos participantes españoles cuando al final de la Semana se llegó, finalmente, a estudiar la situación concordataria española. El Prof. Jiménez y Martínez de Carvajal, catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad de Madrid, fue el encargado de introducirnos en materia dándonos una visión de la gestación del concordato vigente y su necesaria revisión; su postura pareció abogar por la firma de unos acuerdos parciales, que resuelvan los problemas más urgentes, y la sustitución de esa concepción clásica y monolítica de concordato por algo mucho más elástico y adaptado al mundo de hoy.

El P. Marcelino Cabreros de Anta pronunció su ponencia sobre un punto actual, sujeto a polémica en muchos a causa del eco que ha tenido en los medios informativos nacionales: el fuero de los eclesiásticos. Se mostró decididamente partidario de su abolición —postura hoy casi general en canonistas y civilistas— y postuló además una más clara demarcación de jurisdicciones.

El Rector de la Universidad Pontificia de Salamanca, D. Tomás García Barberena. había hablado del concordato en relación con la problemática educacional en España. La polémica, ya vieja entre nosotros, entre educación estatal y privada; la nueva concepción aparecida en la reciente Ley de Educación, etc., etc., fueron puntos debidamente tratados y que dieron nueva luz a los asambleístas.

La última disertación estuvo a cargo del que esto escribe y sobre una materia igualmente grave y actual: el régimen matrimonial español, sus implicaciones, y la necesidad de una revisión del mismo que lo ponga más en armonía con el clima de pluralismo y libertad que hoy respiramos. En tres puntos fundamentalmente debe realizarse la reforma: en el propio sistema matrimonial, en la registración del matrimonio, y en cuanto se refiere a la competencia de jurisdicciones en causas matrimoniales.

Finalmente, el Director del Instituto San Raimundo de Peñafort, organizador de la Semana, intervino en el acto de clausura exponiendo las conclusiones que parecían deducirse de aquellos días de intenso trabajo, relató brevemente la historia de los veinticinco años que lleva de funcionamiento el Instituto y la impronta que ha supuesto en la canonística española al tiempo que el bien ganado prestigio de que goza en el extranjero. Expresó su agradecimiento a autoridades y pueblo de Aragón por la hospitalidad y el singular cariño con que se nos había tratado, y terminó emplazando a todos para la próxima Semana de Derecho canónico a celebrar por iguales fechas en 1972 y en el lugar que oportunamente se hará público.

El Sr. Arzobispo de Zaragoza pronunció unas palabras de congratulación por los resultados obtenidos y que él siguió de cerca; expresó su deseo de que se continuase

trabajando y profundizando más en cuantos problemas puedan servir para el perfeccionamiento y bien de la Iglesia, y reiteró su agradecimiento a cuantos habían hecho posible tener en aquella ciudad esta importante reunión.

No podemos terminar esta breve crónica, sin dedicar un recuerdo cariñoso a esos aragoneses generosos y hospitalarios que en todo momento se desvivieron por hacernos agradable nuestra estancia en aquellas tierras cargadas de historia y de nobleza. Nobleza que vimos aún en tantos sitios y que hizo emocionar en no pocas ocasiones a los extranjeros y sobre todo a nuestros hermanos de Hispanoamérica.

Una vez más los canonistas españoles y extranjeros se han reunido en el trabajo, intercambiado ideas, estudiado problemas y entablado amistad. El Instituto San Raimundo de Peñafort puede sentirse orgulloso de su esfuerzo y su labor durante esos veinticinco años que tiene de vida, y que ahora tan solemnemente ha conmemorado.

LUIS PORTERO SÁNCHEZ

SEGUNDO CONGRESO INTERNACIONAL DE HISTORIA DE LAS CIENCIAS ECLESIASTICAS EN ESPAÑA

Con fecha 31 de marzo se iniciaba en la Universidad Pontificia de Salamanca el II Congreso Internacional de Historia de las ciencias eclesiásticas en España. El primero se había tenido también en Salamanca, en 1966, y cuyas actas se han publicado en el volumen titulado: Repertorio de las ciencias eclesiásticas en España, I, Salamanca. 1967, habiendo recibido de la crítica los mejores elogios por la riqueza de material que contiene y su científica elaboración. Ambos Congresos han sido organizados por el "Instituto de Historia de la Teología Española", vinculado a la Universidad Pontificia de Salamanca.

Por ausencia del Ilmo. Sr. Rector, D. Tomás García Barberena y en su nombre. declaró abierto el Congreso el Prof. Ursicino Domínguez del Val, Presidente del mismo Instituto, después de leer unas cuartillas que, con este fin, había dejado el Sr. Rector para los congresistas.

Inició las sesiones de estudio del día 31 D. Melquiades Andrés Martín (Roma) con la siguiente ponencia: La enseñanza de la teología en la Universidad española hasta el Concilio de Trento. En ella pasó reseña a varias Universidades españolas señalando la problemática de cada una en el aspecto de la docencia.

La segunda lección corrió a cargo de D. Florencio Marcos, miembro del Instituto y profesor de la Universidad Pontificia de Salamanca, bajo el epígrafe: Inventario de manuscritos de las ciencias sagradas en la Biblioteca Universitaria de Salamanca. Es un frabajo sumamente valioso, no sólo por la conveniencia y utilidad que supondrá para el investigador el contar con un instrumento de trabajo que le da a conocer los fondos que se conservan en la Biblioteca Universitaria de Salamanca, sino también porque así conocemos los manuscritos de una de las Bibliotecas universitarias más importantes de España por lo que se refiere a ciencias sagradas. Registra más de cuatrocientos manuscritos y si se tiene en cuenta que muchos de ellos contienen cuatro, cinco y más tratados, que todos son de ciencias sagradas, de autores españoles y todos anteriores a Trento, se comprenderá que el instrumento que pone en mano de los investigadores el IHTE, ha de ser de un valor inestimable. A lo largo del trabajo el Prof. Florencio Marcos hace la historia de los manuscritos, da la correspondiente bibliografía y utiliza, como fuente principal para esta historia, los libros de Claustro de la Universidad.

La tercera ponencia consignada en el programa la había preparado el Prof. Joaquín Blázquez Hernández, Director del Inst. Francisco Suárez del CSIC, que no la pudo exponer por razones ajenas a su voluntad, pero que se publicará en las Actas. Su título es: Literatura biblica hispana. Hace muchos años que el Prof. Blázquez se ocupa de esta materia y nos consta que tiene material de gran valor.

Una cuarta lección, siempre dentro del día 31, la dio el Prof. Jorge Pinell, profesor en S. Anselmo (Roma) sobre: La liturgia española hasta el siglo XI. Valor documental de sus textos para la historia de la teología. En este estudio, tan profundamente orientador, presentó el Prof. Pinell las fases de la formación y constitución del rito hispánico, intentando después examinar más de cerca el fenómeno de la creación litúrgica, pero limitándose a uno solo de los elementos de la misma: el oficio divino. Y tratando del oficio divino, se limita todavía a los textos eucológicos. Nos sugiere también que sobre la composición de cantos para el oficio, que constituye una enorme riqueza literaria y musical, podría seguirse una ruta semejante. Limita su tema, porque el Prof. Pinell está en condiciones de sugerir indicaciones cronológicas nuevas, fruto de estudios personales recientes, lo que efectivamente ha hecho. Se limita también a un tema por la importancia que tuvo el oficio divinó en la definición de los rasgos distintivos de nuestro rito frente a las otras liturgias de Occidente. Y también porque en la formación es donde aparece más clara la cooperación de las tres grandes escuelas litúrgicas: Tarragona, Sevilla, Toledo. Bien claro dejó el Prof. Pinell que los textos del rito hispánico constituyen un documento teológico de incomparable valor. La bibliografía que nos ofrece hace de su estudio un excelente instrumento de trabajo.

Prolongación y complemento de esta ponencia fue la lección del Prof. Alejandro Olivares (Montserrat): La liturgia española del siglo XI-XV. Trabajo óptimo, como instrumento de trabajo; parte en él el Prof. Olivares, del siglo XI. Es difícil ofrecer una visión histórica sintética porque todavía falta mucho por hacer. Por eso justamente ha estructurado la ponencia en forma de instrumento de trabajo. Aunque todavía es prematuro intentar ofrecer un estudio de síntesis, en cambio, es de enorme utilidad el haber recogido lo que los investigadores, con mayor o menor amplitud y rigor científico, han aportado en este campo. Los temas tratados por los investigadores son muy variados y la bibliografía abundante; por eso el Prof. Olivares recoge la bibliografía a partir de 1940, salvo casos raros y extraordinarios en que registra trabajos anteriores a esta fecha. Al hacer este recuento valioso de temas litúrgicos con su bibliografía se atiene a las fuentes literarias específicamente litúrgicas y prescinde de las investigaciones arqueológicas. El trabajo lo estructura a base de los diferentes tipos de los "libros" litúrgicos. Y así nos habla de los siguientes temas: 1) las fuentes documentales en general; 2) los libros de la celebración litúrgica: sacramentos, bendiciones episcopales, piezas de canto, misales plenarios; 3) los "libros" del oficio divino: antifonarios, pasionarios y homiliarios, breviarios; 4) los rituales, sus antecedentes y los "libros" litúrgicos, manuscritos de cómputo, calendarios, martirologios.

El catedrático de la Universidad Pontificia de Salamanca, Ursicino Domínguez del Val, cerró las conferencias del día 31 con una lección sobre: Obras patrísticas perdidas y anónimas. Es complemento de otro trabajo publicado por él en el volumen que recoge las Actas del primer congreso internacional organizado por el IHTE y que citamos antes. Una gran parte de la herencia literaria de los Padres y escritores españoles se ha perdido, o nos es desconocida. Desde Osio de Córdoba a Julián de Toledo, pasando por Leandro e Isidoro de Sevilla, el Prof. Domínguez del Val nos hizo ver esta literatura desconocida y la sistematiza: se han perdido comentarios a la Escritura, escritos de teología trinitaria, sobre la fe, pastoral, moral, historia, poesía, epistolarios, vida

monástica, etc. Para ello se tiene en cuenta las fuentes y se da la bibliografía pertinente. Muchas son las obras que aquí se reseñan.

Las ponencias del día primero de abril, segundo del congreso, las inicia el Prof. Isidoro Rodríguez, catedrático en la Universidad Pontificia de Salamanca. Es, en cierto modo, una continuación de la conferencia de Ursicino D. del Val, ya que éste termina precisamente con el período visigodo, que se extiende hasta el 711. A partir de este año empieza el Prof. Isidoro Rodríguez. Es un período difícil éste por la falta de catálogos y repertorios de literatura latina española, que, sin género de duda, fue muy abundante, pero que permanece inédito en archivos catedralicios, monacales y cívicos: precisamente por esto el trabajo del Prof. Isidoro es de gran valía, ya que es un ensayo, y además rico, de catalogación de autores hispanos. Desde la figura señera de Teodulfo de Orleáns hasta Trento se pasa revista a más de doscientas figuras de las letras latinas en España.

Para valorar debidamente los trabajos que siguen sobre teólogos, conviene tener en cuenta que sólo abarcan hasta el concilio de Trento. De Trento en adelante será objeto de otro congreso que organizará también el IHTE a su debido tiempo, con el fin de ofrecer siempre un instrumento de trabajo lo más completo posible.

El Prof. Stegmüller (Alemania) que había de estudiar Teólogos españoles medievales no pudo asistir por razón de enfermedad. Por ello, esta ausencia queda subsanada con los trabajos siguientes que estudian la cultura teológica en las diversas Ordenes réligiosas. Y así:

El Prof. Manuel Villegas (Escorial) presenta Teologos agustinos españoles pretridentinos. Aunque no son muchos, puesto que la floración empieza, o mejor, coincide con la primera sesión de Trento, sin embargo, el catálogo que ofrece es completo y puesto al día en obras y bibliografía.

El mismo fenómeno de parquedad de número acusaba Enrique Llamas, profesor en la Universidad Pontificia de Salamanca, que estudió los Teólogos carmelitas españoles pretridentinos. Después de poner de relieve que casi todos los teólogos carmelitas estaban graduados por centros europeos, con preferencia París, Bolonia, y Roma, y que fueron profesores en los Estudios Generales, constaba el hecho de que casi todos los teólogos carmelitas de los siglos XIII-XV pertenecen a la Corona de Aragón. En el trabajo quedan catalogadas suficientemente todas sus obras.

Ramón Hernández (Salamanca) nos da también un catálogo muy completo y rico en número de los teólogos de su Orden, ya que el objeto de su estudio se refiere a los. Teólogos dominicos españoles pretridentinos. Según R. Hernández la teología dominicana en España, antes del concilio de Trento, podría dividirse en tres períodos: 1) Desde 1250, año en que empiezan a asomarse los dominicos españoles con cierta seriedad a la especulación teológica, hasta 1378, en que el cisma de Occidente y las teorías conciliaristas obligan a concentrar particularmente la atención sobre temas eclesiológicos: 2) Desde 1378 hasta la muerte de Juan de Torquemada en 1468; 3) Desde 1468 hasta 1546 en que tiene lugar la muerte de Francisco de Vitoria, fundador de la escuela teológica salmantina. En cada uno de estos períodos enmarca una serie de teólogos de su Orden reseñando sus obras y consignando la bibliografía pertinente.

El Prof. Isaac Vázquez (Roma) en su lección sobre Teólogos franciscanos españoles pretridentinos divide su ponencia en dos grandes apartados. En el primero se hace el inventario de titulados universitarios en Facultades teológicas o Estudios Generales medievales. En el segundo apartado elenca los escritores de teología hasta finales del s. XVI. En esta segunda parte Isaac Vázquez ha trazado un catálogo, lo más completo que le ha sido posible, de todos los escritores franciscanos de teología, tomando la

palabra teología en su sentido más amplio, en el que tiene en la Edad Media y aun en el siglo XVI. Con algunas indicaciones bibliográficas someras va el elenco de obras impresas o manuscritas con la bibliografía más importante. Entre los dos apartados se catalogan unos quinientos autores, cifra que los investigadores han de ver con agrado.

Vicente Muñoz, profesor en la Universidad Pontificia de Salamanca, dio su lección sobre los Teólogos mercedarios españoles hasta 1600. Previa una breve introducción acerca de la naturaleza de la Orden de la Merced y acerca del florecimiento de los estudios en general, va estudiando en cada siglo los principales escritores de teología, tomada en sentido amplio. En los siglos XIII-XV los mercedarios escribieron tratados de vida espiritual, escribieron en favor de la Iglesia durante el cisma de Occidente y comentaron diversas partes de la Biblia. La teología sistemática escolástica no aparece propiamente hasta el siglo XVI con Jerónimo Pérez, autor de los primeros comentarios impresos en España a la Suma teológica, que pone de texto en la Universidad de Valencia y en Gandía y con F. Zumel que comenta gran parte de la Suma teológica y escribe de temas como el Primado, la naturaleza de la Iglesia, el papado y comenta las Constituciones, creando una escuela de teólogos y autores de vida espiritual que florece en el siglo XVII. El Prof. Muñoz reseña brevemente la vida de cada escritor teólogo, señala sus obras, ediciones y manuscritos e indica los estudios sobre cada uno. También aquí se acusa parquedad de número.

El dos de abril, tercero del congreso, se consagró a diversos temas: moral, espiritualidad, catecismos, teología hispanomusulmana, juristas, sínodos, temas todos encuadrados dentro del término teología.

La primera de las ponencias corría a cargo de Louis Vereecke (Roma) con el epígrafe de Moralistas españoles del siglo XVI. No asistió por razones de enfermedad. En cambio ofreció una buena lección Bernardo Alonso Rodríguez (Salamanca) sobre Monografías de moralistas españoles sobre temas económicos. Es éste un tema muy poco estudiado y por eso no existe un catálogo o nomenclator sobre la materia. Teniendo en cuesta esta deficiencia B. Alonso ha intentado realizar una primera enumeración de algunos de estos escritos monográficos de moral económica, sin pretender que sea completa, pero muchos de los que cita son prácticamente desconocidos. Tal sucede, por ejemplo, con Fr. Luis de Alcalá y Diego del Castillo sobre los que el autor se extiende más.

Isaías Rodríguez, del CSIC, expuso: Autores espirituales españoles, 1550-1570. Es continuación del artículo magistral que publicó en Repertorio... Está en la misma línea y por eso, quien conozca el primero, se da cuenta de la riqueza de este segundo trabajo.

La teología catequética en nuestra Patria fue expuesta con riqueza de datos por el Prof. José Ramón Guerrero García (del Inst. Superior de Pastoral de Salamanca) con el enunciado: Catecismos españoles del siglo XV-XVI. La producción catequética de nuestros autores, no excesiva ni extraordinaria en el primer cuarto de siglo, sin embargo, a partir del año 1529 se inicia en España la publicación de una serie de Doctrinas de tal categoría que bien pueden designarse los treinta años que median hasta 1559 como la época de oro de nuestra pastoral catequética. El trabajo del Prof. Guerrero termina en 1559 y nos presenta unos cincuenta catecismos o Doctrinas que encierran una línea renovadora que ejerce un gran influjo en el ministerio pastoral catequético de aquel siglo en España y en las tierras recién descubiertas.

Tampoco el Prof. Miguel Cruz Hernández (de la Universidad de Salamanca) nos pudo dar la lección que tenía anunciada: Literalismo zahirí en la teología hispanomusulmana. Fuentes y problemas. Pero aparecerá en las Actas para utilidad indiscutible, por el tema y por la riqueza de contenido, de los estudiosos.

El Prof. Antonio García y García (de la Universidad Pontificia de Salamanca), en cambio, disertó sobre *Juristas ibéricos medievales*. Complemento de otro trabajo que él había tenido en el Primer Congreso organizado por el IHTE y publicado en el *Repertorio...*, es muy rico en contenido no sólo por la materia, sino por las muchas aportaciones nuevas que nos da sobre más de treinta autores que podrán verse en la publicación de las Actas.

El Prof. Isaias da R. Pereira en su lección sobre Estatutos sinodais portugueses na Idade Media constataba la importancia de estos Estatutos para diversas disciplinas y cómo, a diferencia de otros pueblos, Portugal carece de una edición de todos los sínodos portugueses de la Edad Media. Anunció que tenía muy adelantado un trabajo en el que aparecerán todos los manuscritos conocidos sobre estos sínodos lusitanos. En la Ponencia se fija principalmente en las diócesis de Braga, Lisboa y Evora. En una segunda parte del trabajo reseña, tanto para estas tres diócesis, como para algunas otras, los Estatutos sinodales impresos a finales del siglo XV y primeras décadas del XVI.

El día tres de abril, último del Congreso, se consagró a la filosofía. La filosofía de la naturaleza en la Escolástica española hasta 1500 era una lección que había de dar Guillermo Fraile (Salamanca), pero que no la dio, aunque se publicará en las Actas. De gran valor fue la ponencia del Prof. Vicente Muñoz (de la Universidad Pontificia de Salamanca) sobre La lógica en España hasta 1500. Trató de buscar en su estudio la evolución de la lógica en la Península a partir de los romanos, considerando a Séneca y Quintiliano. En el período visigótico dedica especial atención a S. Isidoro que transmite un compendio de lógica con mezcla de varias tradiciones. Sigue un resumen informativo del estado actual de los estudios sobre lógica árabe, descubriendo en los españoles dos tendencias: una que remonta a Alfarabi y otra a Avicena. Previo el elenco de obras árabes que se traducen al latín, pasa a la escolástica cristiana con Pedro Hispano y otros autores. Después de señalar los diversos nombres de las Ordenes religiosas el Prof. Vicente Muñoz nos da una lista de nombres raros que han sido rescatados por él para la historia de la filosofía y de la lógica por primera vez. En cada autor resume la vida, reseña sus obras, ediciones, manuscritos y los estudios que hay sobre cada uno. Igualmente dedica un apartado especial informativo a Raimundo Lulio y a su influjo posterior. Termina con un apéndice en que se enumeran los incunables españoles de lógica, tanto de autores españoles como de extranjeros impresos en la Península.

También es de gran valía la lección del Prof. José Riesco (de la Universidad Pontificia de Salamanca) como instrumento de trabajo por la riqueza de material que contiene. Versaba esta lección sobre La metafísica en España hasta 1500. Divide su trabajo en dos partes íntimamente relacionadas. En la primera estudia el origen de la metafísica en las Universidades y Centros de estudio, la forma de exposición y los profesores que regentaron las cátedras. En la segunda hace una exposición de las obras y autores que ha encontrado y que realmente son muchos. En total 106 son las obras de carácter metafísico, autentificadas por 213 manuscritos y numerosos incunables que el Prof. Riesco ha logrado localizar.

José M. da Cruz Pontes, profesor en la Facultad de Letras de la Universidad de Coimbra, pronunció una erudita conferencia sobre Filosofía portuguesa en los siglos XIII-XV. Hizo notar cómo existen ya no pocos trabajos sobre el tema que facilitan los estudios posteriores; estos estudios los reseña el conferenciante. El fin primordial de su lección era presentar el estado actual de las investigaciones realizadas que con gran orden y claridad puso de relieve, detallando los autores que han sido objeto de estudio. También indicó los estudios personales que él mismo realiza sobre esta materia. Optimo

instrumento de trabajo para quien se ocupe de filosofía portuguesa en los siglos indicados,

Otra lección, también erudita y de valía, la dio Mariana Amelia Machado Santos (Lisboa) que es continuación de la ponencia anterior en cuanto que estudian dos períodos que se completan. Expuso primeramente cómo Portugal, a principios del siglo XVI, estuvo abierto al humanismo italiano y francés, bien por el desplazamiento al extranjero, bien por contacto directo con los principales humanistas, lo que originó una corriente de pensamiento, contrarrestado por otra corriente de matiz nacional. Sobre este fondo, con gran erudición y maestría desarrolló la conferencia bajo el epígrafe de La filosofía en Portugal en el siglo XVI. Valioso instrumento de trabajo por las ideas y por el número de autores que estudia.

La ponencia de Laureano Robles (profesor en la Universidad de Valencia) versó sobre el tema Escritores dominicos de la Corona de Aragón (siglos XIII y XIV). En ella se fijó preferentemente en la tradición manuscrita de obras. Gracias a las investigaciones realizadas por él a lo largo de las bibliotecas europeas, hoy podemos conocer una pléyade de autores españoles. Al igual que en la Castilla del siglo XIV, encontramos en la Cataluña del XIV un renacimiento y una pujanza intelectual de primer orden. Dominicos valencianos y catalanes no sólo se forman en el extranjero, enseñan y ocupan cátedras en las Universidades de París, Oxford, Bolonia y Montpeller. Entre ellos se destacan S. Raimundo de Peñafort. Entre los prosistas catalanes, padres de la lengua catalana junto con benedictinos y franciscanos, deben contarse los nombres de Romeu, Cabruguera, Guillermo Anglés, Ponce de Monclus, Ginebreda, Antonio y Pedro Canals, Pedro Saplana, Vicente Ferrer y Pedro Martínez. Entre los profesores que regentan cátedras en París deben ser tenidos en cuenta Ferrer el Catalán, que reemplaza la enseñanza de Sto. Tomás, Domingo de Alquesa, Bernardo de Puigcercós, Juan Monzón, de quien ha podido identificar sus obras hasta ahora dadas por perdidas. Las figuras de Nicolás Eynerich, Nicolás Rossell, Juan de Casanova, Pedro de Scala, Bernardo de Aragón, Martín de Ateca, Raimundo Deçpont, Gonzalo de Aragón, Jaime Domenech y Jaime Gil, teólogo de los Borjias, adquieren a partir de ahora nuevas dimensiones. Entre el grupo de los arabistas Pablo Cristiani y Raimundo Martí son también enriquecidos con nuevas aportaciones. La figura de Arnaldo de Vilanova podrá ser precisada a través de sus relaciones con Pedro Puget, Martín de Ateca, Guillermo de Colliure, Bernardo de Puigcercós, Eymerich y Pedro Correger. Como tantas veces se fue diciendo a lo largo del Congreso, la aportación del Prof. Robles ayudará a descubrir, no sólo la dimensión ibérica de nuestra cultura, sino esa dimensión europea un tanto olvidada dentro y fuera.

De una gran altura y erudición fue la lección del Prof. Salvador Gómez Nogales (Madrid) con su excelente síntesis de la Filosofía musulmana española.

El Prof. José Geraldes Freire, de la Facultad de Letras de Coimbra, en su lección sobre Manuscritos das "Sententiae Patrum Aegyptiorum" de S. Martinho de Dume puso de relieve cómo la edición de C. Barlow no es definitiva y merece la pena hacer una nueva. Reseña sólo de esta obra de Martín de Dume 51 manuscritos que hablan bien claro de cómo la edición del escritor norteamericano ha de utilizarse con prudencia.

En conjunto, pues, el congreso ha sido un éxito, no sólo por lo que se habló, sino por el abundantísimo material que recogen las ponencias. Serán publicadas todas íntegramente y aparecerán en tres volúmenes, formando, junto con el volumen del congreso anterior ya indicado en estas líneas, un imprescindible instrumento de trabajo. En ellos encontrará el estudioso de padres, liturgia, teólogos, biblistas, espiritualistas, canonistas w filósofos españoles, abundante material manuscrito, bibliografía, ediciones, doctrina,

nuevas aportaciones, de tal modo que puede el estudioso, en un momento dado, saber cómo se encuentra el estado actual de los estudios. Es el mérito indiscutible de estos volúmenes, que quieren ser una introducción a las ediciones críticas que tiene en proyecto el Instituto de Historia de la Teología Española.

URSICINO DOMÍNGUEZ DEL VAL, O.S.A.

TOMA DE POSESION DEL NUEVO AUDITOR DE LA ROTA ROMANÁ D. JOSE MARIA SERRANO

Como complemento de la información que publicamos en el número anterior sobre el nombramiento de D. José María Serrano para auditor de la Rota Romana nos complacemos hoy en publicar el discurso que en el acto de la toma de posesión del mismo pronunció el Decano Mons, Boleslao Filipiak:

Reverendísimo Monseñor:

Saludo en Vuestra Señoría Reverendisima al Sacerdote que, por nombramiento pontificio y por el sagrado compromiso, que ahora mismo ha contraído, entra a formar parte de la Sagrada Rota Romana "el tribunal más autorizado del mundo", como dice DEL GINDICE, uno de los canonistas más insignes de nuestro tiempo.

Viniendo de la católica España y del magisterio universitario podrá y sabrá continuar aquí, ciertamente, la gloriosa tradición jurídica de su noble patria.

Sucede a otro Auditor español, D. Manuel Bonet, fallecido prematuramente a las puertas mismas del Decanato, el cual aunque se ocupaba en trabajos de carácter litúrgico, pastoral e incluso político — en el sentido ético de la palabra— jamás descuidó su deber primordial de administrar la justicia con espíritu de serenidad e imparcialidad, de equidad y de desinterés: en él tiene usted un buen modelo, que podrá — estoy seguro— inspirar su nueva misión eclesial.

Viene usted a tomar parte en las nobles filas de un cuerpo judicial que, aunque con la indispensable independencia, se enriquece mutuamente prestándose la ayuda de su experiencia, de su reflexión, de su estudio: aquí tiene un nuevo motivo, altamente consolador, para no temer aislamientos o soledades en el desempeño de su arduo trabajo.

Por otra parte, es usted joven y por eso no le han de faltar las energías necesarias para afrontar el esfuerzo notable que le espera en los procesos, que la conciencia de los fieles y la voluntad del Papa exigen que se hagan más rápidamente cada día en esta vertiginosa sociedad contemporánea.

Por todos estos motivos, en nombre de todos y cada uno de mis Reverendísimos Colegas y en el mío personal le doy la más cordial enhorabuena por su nombramiento, con la promesa de mi ayuda incondicional en las posibles dificultades de adaptación y con el deseo de que su obra resulte del agrado de todos.

Boleslao Filipiak

Decano

PREMIO "MARTIN DE AZPILCUETA"

El Instituto "Martín de Azpilcueta" ha convocado un concurso internacional de trabajos científicos sobre el tema "Aspectos jurídicos de las relaciones Iglesia-Mundo", con la finalidad de fomentar el interés por la investigación sobre temas jurídicos relacionados con la Iglesia.

El importe del premio es de 35.000 ptas, (equivalente: 500 \$). El plazo de admisión finalizará el 30 de septiembre de 1971.

Las bases pueden solicitarse al Instituto (Universidad de Navarra, Pamplona).